



Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya

Mejorando tu Calidad de Vida



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 195-2019-MPYLO/ALC

La Oroya, 09 de setiembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA

VISTO:

Informe N° 131-2019-MPYLO/GM, de fecha 09 de setiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, establece en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo denotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 3° numeral 3.1) literal a) de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03 de fecha 10 de abril de 2014, establece disposiciones adicionales para el traslado de fondos a la CUT, disposiciones para las Municipalidades, procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la DGETP y modifican la R.D. N° 053-2013-EF-52.03, señalando que “Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad.”;

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público, los fondos que financian el presupuesto de la Unidad Ejecutora, así como aquellos que son administrados en la modalidad de encargos, se centralizan en la unidad de tesorería y deben ser depositados y manejados, a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la unidad correspondiente;

Que, estando a los fundamentos anteriores, resulta necesario proceder a la designación de los responsables del manejo de las sub cuentas de encargos y fondos provenientes de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, correspondientes a la Unidad Ejecutora, para el manejo de fondos, así como disponer las acciones necesarias, para efecto de la modificación de firmas correspondiente;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 135-2019-MPYLO/ALC, de fecha 04 de junio de 2019, se designó acreditar a los nuevos responsables para el manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, de acuerdo al artículo 49° de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Ley N° 28693;

Que, mediante Informe N° 131-2019-MPYLO/GM, de fecha 09 de setiembre de 2019, se emite la propuesta para la nueva designación de los Responsables del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya;





Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya

Mejorando tu Calidad de Vida



Y, estando en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y Ley N° 30057;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 135-2019-MPYLO/ALC, de fecha 04 de junio de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de expedida la presente resolución, a los Responsables del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, conforme se muestra a continuación:

▪ Sr. YERSON CRISANTE MIRANDA	D.N.I. 47785176	TITULAR
▪ Sr. ABELARDO M. PEREZ HUAMÁN	D.N.I. 21120680	TITULAR
▪ Sra. SONIA M. SÁNCHEZ MORALES	D.N.I. 42619565	SUPLENTE
▪ Sr. NOE ENRIQUE GARCIA CHIHUAN	D.N.I. 10783850	SUPLENTE

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, para que realice las gestiones pertinentes ante las entidades financieras públicas y privadas, para el registro de firmas y mejor cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y demás instancias administrativas pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y la Unidad de Comunicaciones, la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Saturnino Mc Gerson Camargo Zavala
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA